

Modelo de Escrito

Escritura de constitución de sociedad en comandita por acciones. En la ciudad de.... , a los.... días del mes de.... ,de.... , ante mi, escribano autorizante comparecen los señores.... todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar , de lo que doy fe y manifiestan : Que vienen por el presente acto a formalizar la creación de una sociedad en comandita por acciones que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones : **PRIMERO:** Con el nombre de.... Sociedad en Comandita por Acciones, fijando su domicilio legal y social en la calle.... ,de la ciudad de.... , se constituye esta sociedad, con facultades para establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior del país, las que se regirán por el presente contrato. **SEGUNDO:** La sociedad tendrá una duración de.... años, los cuales se contarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **TERCERO:** La.... sociedad tendrá como objeto el siguiente:.... **CUARTO:** Con el fin de optimizar el desarrollo del objeto social la asamblea podrá disponer el rescate y amortización de las acciones, determinando el valor de recuperación, siempre que así sea aprobado por.... del capital integrado con derecho a voto, teniéndose en cuenta un solo voto por acción para dicho caso. **QUINTO:** El capital social queda establecido en la suma de.... correspondiendo al capital comanditado la suma de.... y como capital comanditario la suma de.... Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma:.... **SEXTO:** Las acciones poseerán un valor nominal de.... por cada una , todas ellas nominativas. **SEPTIMO:** Los socios administradores tienen los siguientes derechos y obligaciones: a) Administrar y representar a la Sociedad, haciendo uso del nombre social y realizar cualquiera de los actos mencionados en la cláusula Tercera ; b) Cumplir y hacer cumplir el presente contrato social, los reglamentos que se dicten así como todas las resoluciones de la Asamblea; c) Firmar los libros y documentos de la sociedad; d) Nombrar, ascender y remover al personal de la empresa, fijando su remuneración y determinando las tareas a cumplir por los mismos; e) Presidir la Asamblea de Accionistas, a fin de dirigir los debates, con voz pero sin voto; f) Administrar el patrimonio de la sociedad; g) Convocar a la Asamblea de Accionistas; Confeccionar la memoria, balance general, inventario y cuadro de resultados para que sean discutidos, modificados o aprobados por la Asamblea General de Accionistas; h) Otorgar poderes generales o especiales para que se representara la sociedad ya sea administrativo o judicial, en tal caso se responsabilizan ante la .sociedad por el cumplimiento de dichos mandatos; i) Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, siempre y cuando ni la ley, ni estos organismos les prohíban o estén reservados a otros órganos. **OCTAVO:** En caso de ausencia momentánea o definitiva de algunos de los socios administradores el síndico procederá en caso de urgencia a designar un reemplazante entre los socios comanditados, debiendo el socio administrador permanente o en su defecto el síndico llamar a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de.... días para que se designen nuevos socios administradores. **DECIMO SEGUNDO:** El cargo de administrador es remunerado, la fijación de dicha remuneración estará a cargo de la Asamblea, pero la misma nunca podrá ser superior conjuntamente con la percibida por el Síndico en todo concepto del.... % de las utilidades del ejercicio y del.... % para el caso en que no se distribuyan dividendos. **DECIMO TERCERO:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, juntamente con el síndico suplente. El síndico durará en su mandato.... años, pudiendo ser reelegido. **DECIMO CUARTO:** Serán atribuciones y obligaciones del Síndico: a) Fiscalizar la administración de la sociedad, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez cada tres meses; b) Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente puede solicitar la confección de balances de comprobación; c) Asistir con voz, pero sin voto a las Asambleas de accionistas, a todas las cuales debe ser citado; d) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados; e) Suministrar a accionistas que representen no menos del 2 % del capital en cualquier momento que éstos se lo requieran, información sobre las materias que son de su competencia; f) Convocar a Asamblea extraordinaria, cuando lo juzgue necesario, y a Asamblea ordinaria o especiales, cuando omitiere hacerlo el directorio; g) Hacer incluir en el orden del día a de la asamblea, los puntos que considere procedentes; h) Vigilar que los órganos sociales de debido cumplimiento de la ley, estos estatutos, los reglamentos que se dicten y las decisiones asamblearias; i) Fiscalizar la liquidación de la sociedad; j) Investigar las denuncias que le formulen por escrito accionistas que representen no menos del 2 % del capital, mencionarlas en el informe verbal a la Asamblea y expresar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que correspondan. Convocará de inmediato a Asamblea para que resuelva al respecto, cuando la situación investigada no reciba de los socios Administradores el tratamiento que conceptúe adecuado y juzgue necesario actuar con urgencia. **DECIMO QUINTO:** En caso de ausencia momentánea o definitiva del síndico éste será reemplazado por el síndico suplente y en caso de que no pueda ocupar el cargo será reemplazado por un socio comanditario, debiendo los socios administradores llamar a Asamblea en el plazo mencionado en la cláusula Décimo Primero.

DECIMO SEXTO: Los accionistas se reunirán en Asambleas ordinarias y/o Extraordinarias. Las asambleas serán convocadas por los socios administradores, o el síndico, en caso de omisión o cuando los solicite la mayoría de los socios comanditarios. La convocatoria se hará simultáneamente en primera y segunda convocatoria, debiendo anunciárselas por 5 días en el Boletín oficial, con 10 días de anticipación como mínimo, de la fecha de su realización y no más de **DECIMO SEPTIMO:** En las Asambleas sólo se podrán tratar los temas que figuren en el orden del día que se mencionen en la cláusula anterior. Podrán tratarse válidamente aún cuando no figuren en la convocatoria la designación de los accionistas para la firma del acta y la remoción de los socios administradores, cuando ésta sea consecuencia del tratamiento de actos relacionados con su gestión. **DECIMO OCTAVO:** Las Asambleas Generales ordinarias se realizarán dentro de los meses de concluido el ejercicio financiero y en ella se tratarán los siguientes temas: a) Tratamiento, modificación y aprobación del Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Memoria; b) Exposición del informe del síndico y su tratamiento; c) Aprobación del balance de distribución de dividendos; d) Designación y remoción de los socios administradores y síndicos; e) Aumento del capital social hasta su quintuplo. **DECIMO NOVENO:** Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas conforme los soliciten las personas mencionadas en la cláusula Décimo Sexta y en ella se tratarán los temas que no sean competencia de la asamblea ordinaria, en especial: a) Aumento de capital, salvo el supuesto mencionado en el inciso «E» de la cláusula anterior, pudiendo solamente delegar en los socios administradores la época de emisión, forma y condiciones de pago; b) Reducción y aumento del capital; c) Rescate, reembolso y amortización de las acciones; d) Fusión, transformación y disolución de la sociedad; e) Nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de todos los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo; f) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones; g) Emisión de debentures y su conversión en acciones; h) La emisión de acciones. **VIGESIMO:** Las asambleas de accionistas, cualquiera sea el motivo de su reunión, se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de la falta del quórum mencionado, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, sea cual fuere el número de accionistas presentes y el capital que éstos representen. **VIGESIMO PRIMERO:** Los accionistas, para asistir a las Asambleas salvo en el caso de los socios comanditados, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para las mismas. La sociedad le entregará los comprobantes necesarios para su admisión en la Asamblea. Los accionistas que concurren a la Asamblea o sus representantes firmarán el Libro de Asistencia en el que dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y del número de votos que le correspondan, como así también el número de las acciones a las que corresponden. Para el caso de las Asambleas la parte de los intereses de los comanditados se considerarán divididas en fracciones del mismo valor de las acciones de los socios comanditarios a los efectos del quórum y del voto. **VIGESIMO SEGUNDO:** Los accionistas pueden ser representados en las Asambleas por socios de sus propias categorías, con excepción de los socios administradores y el síndico o su suplente que no pueden representar a los accionistas. Es suficiente otorgamiento del mandato en un instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. **VIGESIMO TERCERO:** Las Asambleas serán presididas por uno de los socios administradores, a elección de los socios presentes en la Asamblea, pero ambos deben asistir con voz a todas las Asambleas; no teniendo voto en las cuestiones relacionadas con la aprobación de los estados contables y demás actos relacionados con su gestión, ni las resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción. **VIGESIMO CUARTO:** Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en las respectivas decisiones, salvo cuando se trate de la transformación o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital; en caso de fusión cuando la sociedad actúe como sociedad incorporada o en los casos en que estos estatutos lo fijen, las decisiones tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas con el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto de las mismas. **VIGESIMO QUINTO:** Las deliberaciones y decisiones de las Asambleas serán transcriptas en el Libro de Actas de Asamblea, las que deberán ser firmadas por los socios administradores y dos socios cualesquiera elegidos por la Asamblea dentro de sus asistentes. **VIGESIMO SEXTO:** Los accionistas disconformes con las modificaciones sancionadas con respecto a la transformación, transferencia del domicilio al exterior, cambio fundamental del objeto, reintegración total o parcial del capital, prórroga del plazo o fusión de la sociedad, cuando ésta actúa como incorporada y que no hayan votado favorablemente o se encontraran ausentes podrán separarse de la sociedad cuando así lo manifestaran dentro del quinto día de su aprobación los accionistas presentes y dentro de los 10 días los accionistas ausentes. Las acciones se reembolsarán conforme el valor resultante del último balance aprobado. **VIGESIMO SEPTIMO:** Los ejercicios financieros concluirán todos los días.... del mes de.... de cada año. Dentro de los meses subsiguientes se deberá confeccionar el Balance General, Inventario, el estado de resultados y demás documentos que se deben presentar a la

Asamblea Ordinaria, especialmente el proyecto de distribución de utilidades. **VIGESIMO OCTAVO:** Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y del Estado de Resultados se distribuirán de la siguiente manera: a) Las retribuciones correspondientes a los socios administradores y al síndico conforme lo resuelto por la Asamblea; b) Las Reservas y Provisiones siguientes: 1°).... % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 25% del capital societario suscrito; 2°) El.... % como provisión para gastos generales. El saldo se distribuirá a prorrata del capital íntegro. Si hubiera pérdida será soportada de igual manera. No podrán distribuirse dividendos sin que se hayan saldado los quebrantos de ejercicios anteriores si los hubiera. **VIGESIMO NOVENO:** Los dividendos distribuidos estarán a disposición de los socios a los.... días de haber sido aprobado el Balance que determina su distribución. El socio debe retirar los dividendos dentro de los.... meses de colocados a su disposición, pasado este lapso sus dividendos quedarán a favor de la sociedad, como aumento del activo. **TRIGESIMO:** En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio comanditado, la parte que le corresponde en la sociedad pasará a sus herederos o representante; para el caso de que sus derechos habientes no deseen continuar en la sociedad, ésta podrá comprar la parte de éstos, al valor del último balance practicado. Para el caso en que todos los socios comanditados fallecieren o no pudieren seguir en la sociedad, los socios comanditarios tendrán... días para: a) Asociar nuevos socios comanditados, habiendo previamente realizado el rescate mencionado anteriormente; b) Transformar la sociedad en otra de los tipos autorizados; c) Liquidar la sociedad. **TRIGESIMO PRIMERO:** La cesión de acciones de los socios comanditados sólo podrá realizarse una vez que ésta sea aceptada por la Asamblea de Accionistas conforme el artículo 244 de la ley de sociedad N° 550. La sociedad se disolverá anticipadamente si así lo decidiese la Asamblea de Accionistas, conforme a lo estipulado en el capítulo respectivo. Al fin la Asamblea procederá a nombrar un liquidador mediante simple mayoría devotos. El nombramiento del liquidador deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Dentro de los 30 días de asumido el cargo el liquidador deberá confeccionar un inventario y balance del patrimonio social, que se pondrá en conocimiento de los accionistas. Cada tres meses deberán comunicar a la sindicatura el estado de la liquidación de la sociedad. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán las partes de capital, el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de tener que realizar gestiones de administración durante la liquidación, el liquidador actuará como tal. Son de aplicación los arts. 101 al 112 de la ley N° 550. **TRIGESIMO TERCERO:** El socio comanditado señor.... quedará con la tenencia de los libros y demás documentos sociales durante.... años. **TRIGESIMO CUARTO:** Los socios Sres.... y.... se encuentran autorizados para realizar las gestiones para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia; estando autorizados para aprobar y realizar las modificaciones que estas entidades le sugieran siempre y cuando no se relacionen con cuestiones de fondo. Leída que les fue la presente a los comparecientes, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mi de lo cuál doy fe.